

# Devolución de su Boleta Electoral de Voto por Correo

Se informa a los electores que son responsables de cómo se devuelven sus boletas electorales de Voto por Correo (VBM) y a quién confían sus boletas electorales. El Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado de Los Angeles recomienda devolver la boleta electoral a un buzón, buzón de entrega oficial o urna electoral.

Los electores que no puedan devolver su boleta electoral de VBM pueden designar a cualquier persona para que devuelva su boleta electoral siempre que no haya compensación involucrada para ese individuo, grupo u organización que devuelva la boleta electoral.

## Hay varias opciones recomendadas para devolver una boleta electoral de Voto por Correo durante cualquier elección:



### Devolución por correo.

**Debe** tener matasellos del Día de la Elección. No se requiere franqueo.



### Entregue en una Ubicación de Entrega de Boleta Electoral de Voto por Correo.

Lista de ubicaciones de entrega disponibles en [LAvote.net](https://www.lavote.net) antes de cada elección.



### Entregue en cualquier Centro de Votación antes y durante el Día de la Elección.

Lista de Centros de Votación disponibles en [LAvote.net](https://www.lavote.net) antes de cada elección.



### Verificación de firma

Los electores deben firmar el juramento de elegibilidad y fechar el sobre de devolución de VBM antes de enviar su boleta electoral.

Cada firma se verifica antes de que se autorice el recuento de la boleta electoral. Si falta una firma o si la firma no coincide con la registrada, el Condado notificará al elector afectado para que tenga la oportunidad de proporcionar una firma válida.

Para más información visite [LAvote.net](https://www.lavote.net)

